deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

Recursos: De reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia».

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Plazos para efectuar el ingreso. (artículo 108 Reglamento General Recaudación).

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Zaragoza, a 8 de enero de 1997.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Jesús Alberto Ortega Monge.

ANEXO

Deudor: Explotaciones Hostele. Pallás, S. L.
Concepto: C. A. Aragón.
Importe: 1.200.240.

Deudor: Octavio Hormigón, S. L.
Concepto: C. A. Aragón.
Importe: 132.000.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO

NOTIFICACION de la Dirección General de Tributos y Política Financiera de resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican por infracción a la normativa vigente en materia de juego.

No habiendo sido posible notificar las resoluciones sancionadoras, por infracción a la Ley 34/87, sobre potestad sancionadora en materia de juego, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar:

1°. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2°. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio.

3°. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, en la Sección de Autorizaciones de Juego, ubicada en la plaza de Los Sitios, 7, de Zaragoza.

Zaragoza, 13 de enero de 1997.—El Jefe del Servicio de Gestión Financiera, José Luis Pérez San Millán.

ANEXO

Expediente: 93/96.
Nombre: José María Sebastián Marco.
Establecimiento: Máquina instalada en el bar Saxofón de Luna.
Domicilio: Calle La Alberca, 2, de Zuera (Zaragoza).
Preceptos infringidos: Artículos 23.2 y 49 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y artículo 2.a) de la Ley 34/87, sobre potestad sancionadora en materia de juego.
Sanción: 100.000 pesetas.

Expediente: 95/96.
Nombre: José María Sebastián Marco.
Establecimiento: Máquina instalada en el bar Lagos de La Almunia de Doña Godina.
Domicilio: Calle La Alberca, 2, de Zuera (Zaragoza).
Preceptos infringidos: Artículo 37 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y artículo 2.a) de la Ley 34/87, sobre potestad sancionadora en materia de juego.
Sanción: 100.000 pesetas.

Expediente: 97/96.
Nombre: José María Sebastián Marco.
Establecimiento: Máquina instalada en el bar Dominis de Lucena de Jalón.
Domicilio: Calle La Alberca, 2, de Zuera (Zaragoza).
Preceptos infringidos: Artículo 37 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y artículo 2.a) de la Ley 34/87, sobre potestad sancionadora en materia de juego.
Sanción: 100.000 pesetas.

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Dirección General de Carreteras, Transportes y Comunicaciones, referente a información pública sobre solicitud de unificación-sustitución de concesiones de transporte público regular de viajeros por carretera, de uso general y permanente.

La empresa Autobuses Teruel-Zaragoza, S. A., ha presentado solicitud de unificación y sustitución de las concesiones Teruel-Zaragoza, con hijuelas (V-3361) y Monreal del Campo-Pozondón (V-0928), para configurar un nuevo servicio regular con la denominación Teruel-Zaragoza e hijuelas.

En cumplimiento del o dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en el R. D. 1211/1990, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley y en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común se abre información pública para que en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», puedan las entidades y particulares, previo examen del proyecto en las Divisiones de Transportes y Comunicaciones de Teruel o Zaragoza, ubicadas respectivamente en avenida de Sagunto, número 1 y paseo María Agustín, número 9, o bien en el Servicio de Administración del Transporte y de las Comunicaciones, paseo María Agustín, 36, Edificio Pignatelli, presentar cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del citado servicio y de las condiciones en que se proyecta su explotación.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintas del peticionario, que se consideren afectados, podrán hacer constar cuanto estimen pertinente en defensa de sus intereses.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Asociación Empresarial de Trasporte de Viajeros por Carretera, Ayuntamiento de Teruel, Villarquemado, Torremocha, Torrelacárcel, Singra, Monreal del Campo, Caminreal, Fuentes Claras, Calamocha, Burbáguena, Báguena, S. Martín del Río, Villanueva de Jiloca, Daroca, Muel, Longares, Cariñena, Sta. Eulalia, Pozondón, Bronchales, Orihuela, Alustante, Alcoroches, Checa, Orea, Alba, Rodenas, Villar del Salz, Ojos

Negros, Blancas, Tornos, Torralba, Bello, Odón, Zaragoza y a cuantas empresas tengan algún punto de contacto con los servicios que se desea unificar.

Zaragoza, 9 de enero de 1997.—El Director General de Carreteras, Transportes y Comunicaciones, Alfonso Mariscal de Gante.

NOTIFICACION de la División de Transportes y Comunicaciones de Teruel, de iniciación de expediente sancionador en materia de transportes.

No habiendo sido posible notificar la incoación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/87 (BOE 31-7-93), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1°. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta División de Transportes de Teruel.

2°. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

En Teruel, a 27 de diciembre de 1996.—El Jefe Instructor del Expediente, Francisco Gascón Lázaro.

ANEXO

Expediente: TE 01924096.
Fecha: 23/10/96.
Nombre: Villar Nogueras, Luis Vicente.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 15.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 142 K Ley 16/87. R (CE) 3820/85. 199 L RD 1211/90.

NOTIFICACION de la División de Transportes y Comunicaciones de Teruel, de resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de R. J. AA.PP. Y P. A. C., haciendo constar:

1°. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2°. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/92.

3°. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4°. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Teruel, 27 de diciembre de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Virgilio Martínez Jiménez.

ANEXO

Expediente: TE 01458096.
Fecha: 28/06/96.
Nombre: Gisbert León, Mario.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 25.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 142 M Ley 16/87. 199 Ñ RD 1211/90.

Expediente: TE 01564096.
Fecha: 16/07/96.
Nombre: Hijos de Francisco Lázaro, S. L.
Población: Fuenferrada.
Provincia: Teruel.
Sanción: 225.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 C Ley 16/87. 197 C RD 1211/90.

Expediente: TE 01645096.
Fecha: 06/08/96.
Nombre: Pescavina, S. L.
Población: Vinaroz.
Provincia: Castellón.
Sanción: 15.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 142 A y 103 Ley 16/87. 199 A y 158 RD 1211/90.

Expediente: TE 00782096.
Fecha: 22/03/96.
Nombre: Simón Gallano, Antonio.
Población: Chirivella.
Provincia: Valencia.
Sanción: 25.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 142 M Ley 16/87. 199 Ñ RD 1211/90.

Expediente: TE 01386096.
Fecha: 19/06/96.
Nombre: Bueno Escolano, Angel.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 50.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 G y 200.3 RD 1211/90.

Expediente: TE 01567096.
Fecha: 17/07/96.
Nombre: Viesga Sal.
Población: Teruel.
Provincia: Teruel.
Sanción: 15.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 142 B Ley 16/87. 199 B RD 1211/90.

Expediente: TE 01088096.
Fecha: 09/05/96.
Nombre: Giménez Hernández, José Miguel.
Población: Epila.
Provincia: Zaragoza.
Sanción: 25.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 142 M Ley 16/87. 199 Ñ RD 1211/90.

Expediente: TE 00849096.
Fecha: 31/03/96.
Nombre: Larraz Abadía, Carlos Jesús.
Población: Barañaín.
Provincia: Navarra.